

Dr. Fabián Corral B.

• ABOGADO

Quito a 6 de Octubre de 1983.

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad. -

De mis consideraciones:

A fin de completar la documentación de la Compañía que reposa en la Superintendencia, acompaño copia certificada e inscrita de la escritura de cesión de participaciones sociales de 15 de Septiembre de 1977, otorgada por Jorge Román a favor de Fabián Corral y Carlos González.

Atentamente,

DISANCO CIA LTDA.

Dr. Fabián Corral.

Corral

102



bre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me pre-

sentan, cuyo tenor es el siguiente:- "S E Ñ O R N O -

T A R I O :- Díguese otorgar en su Registro de escrituras

públicas, una de la que conste la cesión de participacio-

nes, contenida en las cláusulas siguientes:- P R I M E -

R A .- C O M P A R E C I E N T E S .- Comparecen:- por

una parte, el General Carlos Cabrera Sevilla, a nombre

y en representación del doctor Jorge Román Ordóñez, según

poder que se acompaña como documento habilitante .- La in-

dicada persona comparece en calidad de "cedente"; y, por

otra parte, los señores Licenciado Fabián Corral Burbano

de Lara, por sus derechos, y el Ingeniero Carlos Gonzá-

lez Sánchez, por los suyos .- Ambos, en calidad de "ce-

sionarios" .- Los comparecientes declaran su voluntad de

celebrar la transferencia de participaciones contenida en

este instrumento .- S E G U N D A .- A N T E C E D E N -

T E S .- "DISTRIBUIDORA ANDINA DE COMESTIBLES (DISANCO)

COMPANÍA LIMITADA", es una compañía existente de acuerdo

a la Ley, constituida ante el Notario Décimo Primero de

Quito, el nueve (9) de abril de mil novecientos setenta

y seis (1.976), inscrita en el Registro Mercantil, el

treinta y uno (31) de mayo de ese año .- La Junta Gene-

ral Extraordinaria de la Compañía, realizada el veinte y

cinco (25) de agosto de mil novecientos setenta y siete

(1.977) autorizó al doctor Jorge Román Ordóñez, la ce-

sión de participaciones a que se refiere este acto .- Se

acompaña como habilitante el certificado del Gerente, don-

de consta que dicha autorización fue otorgada .- T E R -

C E R A . - C E S I O N D E P A R T I C I P A C I O N E S . -

Con tales antecedentes, el doctor Jorge Román Ordóñez, a través de su representante, por valor recibido, cede y traspasa veinte (20.) participaciones de a un mil sucres (S/. 1.000,00) en favor del Licenciado Fabián Corral Burbano de Lara, y diez (10) participaciones de a un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una, al Ingeniero Carlos González Sánchez, - Con esta cesión y traspaso, el cedente doctor Jorge Román Ordóñez no conserva para sí participación ni derechos alguno en la compañía . - C U A R T A . - Queda encargado cualquiera de los otorgantes para obtener las anotaciones respectivas en el Protocolo Notarial donde consta la escritura constitutiva, y en el Registro Mercantil . - Q U I N T A . - C L A U S U L A F I N A L . - Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo, para la validez y firmeza del presente instrumento" . - (Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal, y que los otorgantes la aceptan, la confirman y la ratifican en todas y cada una de sus partes, la misma que se encuentra firmada por el señor doctor don Hugo Larrea, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número trescientos veinte y tres (No. 323) . - D O C U M E N T O H A B I L I T A N T E : - Se inserta a la presente escritura, como documento habilitante, el poder especial conferido por el señor doctor Jorge Román Ordóñez a favor del señor General Carlos Cabrera Sevilla, el mismo que se encuentra protocolizado ante mí, el catorce (14) de septiembre de

1 mil novecientos setenta y siete (1.977), y cuyo tenor

2 es el siguiente:- "CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR .- Bo-

3 gotá - Colombia ,.- PODER ESPECIAL NUMERO TRECE / SETENTA

4 Y SIETE (No. 13/77) .- En la ciudad de Bogotá, Repú-

5 blica de Colombia, a los nueve (9) días del mes de sep-

6 tiembre de mil novecientos setenta y siete (1.977), an-

7 te el que suscribe, Pablo Castro Espinosa, Tercer Secre-

8 tario Encargado del Consulado del Ecuador, compareció el

9 doctor Jorge Román Ordóñez, ciudadano ecuatoriano, mayor

10 de edad, con cédula de ciudadanía número diecisiete - ce-

11 ro doscientos diecisiete mil quinientos trece - dos (No.

12 17 - 0217.513 - 2), legalmente capaz, a quien, de cono-

13 cer, doy fe, domiciliado en esta ciudad, quien manifes-

14 tó lo siguiente:- "Señor Cónsul General de la República

15 del Ecuador en Bogotá, Colombia:- En su Protocolo de es-

16 crituras públicas, sírvase incorporar una de poder espe-

17 cial, al tenor siguiente:- Comparece el doctor Jorge Ro-

18 mán Ordóñez, ecuatoriano, casado, mayor de edad, legal-

19 mente capaz, y confiere poder especial, pero amplio y su-

20 ficiente, cual en derecho se requiere al señor General -

21 (en retiro.) Carlos Cabrera Sevilla, ciudadano ecuatoria-

22 no, legalmente capaz, para que a su nombre y representa-

23 ción ceda la totalidad de las participaciones sociales que

24 el compareciente posee en la Compañía "Distribuidora Andi-

25 na de Comestibles (DISANCO) Compañía Limitada", socie-

26 dad constituida en el Ecuador, bajo las leyes ecuatoria-

27 nas y con domicilio en la ciudad de Quito, para que pueda

28 vender y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles

[Handwritten signature]

[Circular notary stamp: Dr. W. Villalba, QUITO, ECUADOR]

Para la celebración de esta escritura se observaron los -
 2 preceptos legales del caso; y, leída que fue a los con-
 3 parecientes, por mí, el Notario, se ratifican y firman
 4 conmigo, en unidad de acto, de lo que también doy fe
 5 (firmado), Carlos Cabrera S. - Cédula de Ciudadanía
 6 número diecisiete - cero cero veinte mil novecientos cua-
 7 -renta y cinco - tres (No. 17 - 0020.945 - 3) .- Cédula
 8 Tributaria número trescientos ochenta y nueve mil quinien-
 9 -tos cincuenta y seis (No. 389.556) .- (firmado), Fa-
 10 -bián Corral Burbano de Lara .- Cédula de Ciudadanía núme-
 11 -ro cero seis - cero cero sesenta y dos mil doscientos no-
 12 -venta y cuatro - ocho (No. 06 - 0062.294 - 8) .- Cédu-
 13 -la Tributaria número cero diecisiete mil novecientos cin-
 14 -cuenta (No. 017.950) .- (firmado), C. González Sán-
 15 -chez .- Cédula de Ciudadanía número diecisiete - cero dos
 16 -cientos cuarenta y dos mil novecientos cuarenta y uno -
 17 -cuatro (No. 17 - 0242.941 - 4) .- Cédula Tributaria nú-
 18 -mero cero veinte y cinco mil quinientos noventa y ocho -
 19 - (No. 025.598) .- El Notario, - (Firmado), W. Villal-
 20 -ba" .- - - "ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE "DIS-
 21 -TRIBUIDORA ANDINA DE COMESTIBLES (DISANCO) COMPAÑIA LIMI-
 22 -TADA"; CORRESPONDIENTE AL VEINTE Y CINCO (25) DE AGOSTO
 23 DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE (1.977) .- En Quito,
 24 - a veinte y cinco (25) de agosto de mil novecientos seten-
 25 -ta y siete (1.977), en el local social de la Compañía,
 26 - calle "Bosmediano" número mil ciento sesenta y siete (No.
 27 1.167), siendo éstos el día y hora señalados en la Con-
 28 -vocatoria cursada de acuerdo con los Estatutos, se reúne

la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía -

"Distribuidora Andina de Comestibles (DISANCO) Compañía

Limitada" para conocer el orden del día previsto en la Con-

-. vocatoria .- - - El señor Presidente dispone que se ela-

bore la lista de Asistentes .- Se encuentran presentes el

Licenciado Fabián Corral Burbano de Lara, por sus propios

derechos, con veinte (20) participaciones; y el Gene-

ral Carlos Cabrera Sevilla, a nombre y en representación

del doctor Jorge Román Ordóñez, con treinta (30) parti-

cipaciones .- Consta de archivo la carta - poder que acre-

- dita la comparecencia del General Carlos Cabrera Sevilla.-

Se resuelve que actúe como Secretario ad - hoc de la Jun-

- ta, el Licenciado Fabián Corral Burbano de Lara .- Con

tales antecedentes, el señor Presidente declara instalada

la sesión y dispone que se dé lectura al texto de la Con-

- vocatoria, el mismo que dice:- "Quito, a quince (15)

de agosto de mil novecientos setenta y siete (1.977) .-

Señor:- - - - Socio de Distribuidora Andina de Comestibles

(DISANCO) Compañía Limitada .- De mis consideraciones:-

Por la presente me es grato convocar a usted a la Junta Ge-

neral Extraordinaria de la Compañía, que se realizará en

el local social, calle Bosmediano mil ciento sesenta y -

siete (1.167), en Quito, el próximo día veinte y cinco

(25) de agosto de mil novecientos setenta y siete - -

(1.977), con el siguiente orden del día:- U N O .- Au-

torización para que el doctor Jorge Román Ordóñez transfie-

ra sus participaciones.- D O S .- Aumento de capital y

la siguiente reforma de estatutos.- T R E S .- Desig-

nación de Gerente General de la compañía .- Atentamente,
(firmado), Ingeniero Salomón Gutt, Presidente .- De
inmediato el señor Presidente pone en consideración el pri-
mer punto del orden del día, esto es la "autorización pa-
ra que el doctor Jorge Román Ordóñez transfiera sus parti-
cipaciones" .- Por unanimidad se resuelve autorizar que
el doctor Jorge Román Ordóñez transfiera veinte (20) par-
ticipaciones, de las treinta (30) que posee, al Licen-
ciado Fabián Corral Burbano de Lara, y diez (10) parti-
cipaciones al Ingeniero Carlos Alberto González Sánchez.-
El Gerente de la compañía otorgará la certificación perti-
nente .- - - A continuación se pasa a considerar el se-
gundo punto del orden del día, esto es el "aumento de ca-
pital y la consiguiente reforma de estatutos" .- - - En
forma unánime, y por exigencia de la Ley de Compañías, se
resuelve aumentar el capital social de la compañía, cin-
cuenta mil sucres (S/. 50.000,00), a cien mil sucres -
(S/. 100.000,00) .- Es decir que el aumento se realiza
por la suma de cincuenta mil sucres (S/. 50.000,00) .-
Este aumento será suscrito y pagado de la siguiente mane-
ra:- El Licenciado Fabián Corral Burbano de Lara suscribe
cuarenta (40) participaciones; y el Ingeniero Carlos -
González Sánchez suscribe diez (10) participaciones .-
Expresamente consta la renuncia del doctor Jorge Román Or-
dóñez a su derecho preferencial a participar en este aumen-
to de capital .- El pago de este aumento se realizará en
numerario .- La mitad de cada aportación se encuentra ín-
tegramente pagada e ingresada en Caja, y el cincuenta por

1 ciento (50 %) restante será pagado dentro del plazo de

2 un (1) año a contarse de la inscripción del respectivo

3 acto de aumento de capital .- - - En concordancia con el

4 aumento de capital aprobado, por unanimidad se resuelve

5 reformar el artículo quinto (Art. 5to.) de los Estatutos

6 Sociales, que en adelante dirá:- "El capital Social es

7 la suma de cien mil sucres (S/. 100.000,00), divididos

8 en cien (100) participaciones de un mil sucres (S/. -

9 1.000,00) cada una" .- - - A continuación se pasa a con-

10 siderar el tercer punto del orden del día, esto es la "de-

11 signación de Gerente General de la Compañía" .- Por renun-

12 cia del titular doctor Jorge Román Ordóñez, se resuelve

13 unánimemente designar Gerente General de la compañía por

14 el período estatutario de tres (3) años, al Licenciado

15 Fabián Corral Burbano de Lara .- - - Terminado así el or-

16 den del día, se declara un receso para la redacción del

17 Acta .- Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta y -

18 se la aprueba en los términos que aquí constan .- - En fe

19 de lo cual suscriben el presente documento los socios pre-

20 sentes, junto con el señor Presidente, y constando la -

21 certificación del Secretario ad - hoc .- (firmado), Fa-

22 bián Corral Burbano de Lara .- Licenciado Fabián Corral -

23 -Burbano de Lara .- (firmado), Carlos Cabrera S. .- Por

24 el doctor Jorge Román Ordóñez, el General Carlos Cabrera

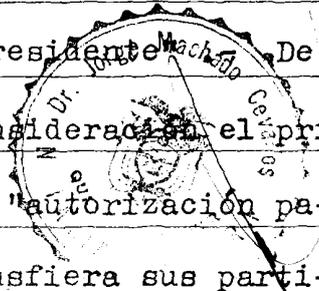
25 Sevilla .- (firmado), Salomón Gutt B." .- - - "Bogotá,

26 a dieciocho (18) de agosto de mil novecientos setenta y

27 siete (1.977) .- Señor Salomón Gutt .- Presidente de

28 DISANCO Compañía Limitada .- Quito .- Señor Presidente:-

nación de Gerente General de la compañía .- Atentamente,
(firmado), Ingeniero Salomón Gutt, Presidente De
inmediato el señor Presidente pone en consideración el pri-
mer punto del orden del día, esto es la "autorización pa-
ra que el doctor Jorge Román Ordóñez transfiera sus parti-
cipaciones" .- Por unanimidad se resuelve autorizar que
el doctor Jorge Román Ordóñez transfiera veinte (20) par-
ticipaciones, de las treinta (30) que posee, al Licen-
ciado Fabián Corral Burbano de Lara, y diez (10) parti-
cipaciones al Ingeniero Carlos Alberto González Sánchez.-
El Gerente de la compañía otorgará la certificación perti-
nente .- - - A continuación se pasa a considerar el se-
gundo punto del orden del día, esto es el "aumento de ca-
pital y la consiguiente reforma de estatutos" .- - - En
forma unánime, y por exigencia de la Ley de Compañías, se
resuelve aumentar el capital social de la compañía, cin-
cuenta mil sucres (S/. 50.000,00), a cien mil sucres -
(S/. 100.000,00) .- Es decir que el aumento se realiza
por la suma de cincuenta mil sucres (S/. 50.000,00) .-
Este aumento será suscrito y pagado de la siguiente mane-
ra:- El Licenciado Fabián Corral Burbano de Lara suscribe
cuarenta (40) participaciones; y el Ingeniero Carlos -
González Sánchez suscribe diez (10) participaciones .-
Expresamente consta la renuncia del doctor Jorge Román Or-
dóñez a su derecho preferencial a participar en este aumen-
to de capital .- El pago de este aumento se realizará en
numerario .- La mitad de cada aportación se encuentra ín-
tegramente pagada e ingresada en Caja, y el cincuenta por



1 ciento (50 %) restante será pagado dentro del plazo de

2 un (1) año a contarse de la inscripción del respectivo

3 acto de aumento de capital .- - - En concordancia con el

4 aumento de capital aprobado, por unanimidad se resuelve

5 reformar el artículo quinto (Art. 5to.) de los Estatutos

6 Sociales, que en adelante dirá:- "El capital Social es

7 la suma de cien mil sucres (S/. 100.000,00), divididos

8 en cien (100) participaciones de un mil sucres (S/. -

9 1.000,00) cada una" .- - - A continuación se pasa a con-

10 siderar el tercer punto del orden del día, esto es la "de-

11 signación de Gerente General de la Compañía" .- Por renun-

12 cia del titular doctor Jorge Román Ordóñez, se resuelve

13 unánimemente designar Gerente General de la compañía por

14 el período estatutario de tres (3) años, al Licenciado

15 Fabián Corral Burbano de Lara .- - - Terminado así el or-

16 den del día, se declara un receso para la redacción del

17 Acta .- Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta y -

18 se la aprueba en los términos que aquí constan .- En fe

19 de lo cual, suscriben el presente documento los socios pre-

20 sentes, junto con el señor Presidente, y constando la -

21 certificación del Secretario ad - hoc .- (firmado), Fa-

22 bián Corral Burbano de Lara .- Licenciado Fabián Corral -

23 -Burbano de Lara .- (firmado), Carlos Cabrera S. .- Por

24 el doctor Jorge Román Ordóñez, el General Carlos Cabrera

25 Sevilla .- (firmado), Salomón Gutt B." .- - - "Bogotá,

26 a dieciocho (18) de agosto de mil novecientos setenta y

27 siete (1.977) .- Señor Salomón Gutt .- Presidente de

28 DISANCO Compañía Limitada .- Quito .- Señor Presidente:-

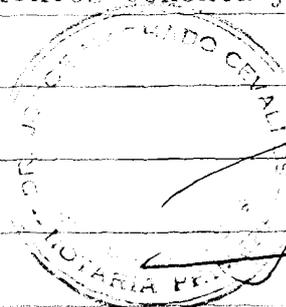
1 Por la presente le comunico que he designado al señor Ge-
2 neral Carlos Cabrera, para que represente mis participa-
3 ciones en la junta general extraordinaria de socios, de
4 Disanco Compañía Limitada, sesión que se realizará el -
5 próximo veinte y cinco (25) de agosto de mil novecientos
6 setenta y siete (1.977) .- En tal forma que mi represen-
7 - tante tenga plenas facultades para resolver cualquier a-
8 - sunto a tratarse, inclusive la cesión de mis participa-
9 - ciones sociales .- Sin otro particular por el momento, -
10 me repito de usted, muy atentamente,- (firma ilegible),
11 Jorge Román" .- - - "DISANCO Compañía Limitada .- Dis-
12 tribuidora Andina de Comestibles .- C E R T I F I C A D O:
13 Licenciado Fabián Corral Burbano de Lara, en mi calidad
14 - de Gerente General de Distribuidora Andina de Comestibles
15 (DISANCO) Compañía Limitada, certifico que la Junta Ge-
16 neral Extraordinaria de Socios de la Compañía, realizada
17 el día veinte y cinco (25) de agosto de mil novecientos
18 setenta y siete (1.977), autorizó al doctor Jorge Román
19 Ordóñez para traspasar veinte (20) participaciones al
20 suscrito Fabián Corral y diez (10) participaciones al
21 Ingeniero Carlos González Sánchez .- Quito, veinte y cin-
22 co (25) de agosto de mil novecientos setenta y siete -
23 (1.977) .- (firmado), Fabián Corral B. .- Licencia-
24 do Fabián Corral Burbano de Lara .- Gerente General de -
25 Disanco Compañía Limitada" .- - - "DISANCO Compañía Limi-
26 tada .- Distribuidora Andina de Comestibles .- Quito, a
27 veinte y cinco (25) de agosto de mil novecientos setenta
28 .y siete (1.977) .- Señor Licenciado Fabián Corral B..-

1 Presente .- De mis consideraciones:- Para su conocimien-
2 to y fines legales consiguientes, le comunico que la Jun-
3 ta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Distri-
4 buidora Andina de Comestibles (DISANCO Compañía Limitada)
5 en su sesión de hoy, designó a usted Gerente General por
6 el período estatutarios de tres (3) años a contarse des-
7 de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Re-
8 gistro Mercantil .- Sus atribuciones constan en la escri-
9 tura de Constitución de la Compañía, otorgada el nueve -
10 (9) de abril de mil novecientos setenta y seis (1.976),
11 ante el Notario de Quito, doctor Rodrigo Salgado, apro-
12 bada por resolución del señor Superintendente de Compañías
13 número mil cuatrocientos sesenta y tres (No. 1.463), de
14 trece (13) de mayo de mil novecientos setenta y seis -
15 (1.976), inscrita en el Registro Mercantil del Cantón,
16 bajo el número cuatrocientos catorce (No. 414), del trein-
17 ta y uno (31) de mayo del mismo año .- El artículo oc-
18 tavo (Art. 8vo.) de esta escritura le concede las siguien-
19 tes atribuciones:- "La representación legal, judicial y
20 extrajudicial de la Compañía la tiene el Gerente General,
21 por tanto, se encuentra facultado para celebrar a nombre
22 de ésta, toda clase de actos y contratos, con la sólo y
23 única excepción de que no podrá girar contra las cuentas -
24 de la Compañía, función que le corresponde exclusivamente
25 al Presidente - Tesorero" .- Atentamente, (firmado),-
26 Salomón Gutt B. .- Ingeniero Salomón Gutt B. .- Presiden-
27 te .- Acepto el cargo .- Quito, veinte y cinco (25) -
28 de agosto de mil novecientos setenta y siete (1.977) .-

(firmado), Fabián Corral B. .- Licenciado Fabián Corral B.".- Este Nombramiento, se anotó al repertorio con el número doce mil trescientos setenta y cuatro, con fecha veinte y seis de agosto de mil novecientos setenta y siete .- Quito, a veinte y seis de agosto de mil novecientos setenta y siete .- (firmado), Piedad O. Gálvez .- La Registradora .- (Hay un sello en el que se lee:- "Registro Mercantil .- Quito")" .- NOTARIA PRIMERA .- Quito - Ecuador .- Es fiel y primera reproducción fotostática del nombramiento que antecede y que obra como documento habilitante de la escritura número ochocientos noventa y dos, otorgada ante mí, el treinta y uno de agosto del año en curso; y, en fe de ello, la confiero sellada y firmada, en una foja útil, en Quito, a quince de septiembre de mil novecientos setenta y siete .- El Notario,- (firmado), W. Villalba .- Doctor Wladimiro Villalba .- Abogado .- (Hay un sello en el que se lee:- "Doctor Wladimiro Villalba Vega .- Notario Primero del cantón Quito") "W"

Se otorgó ante el Notario doctor Wladimiro Villalba, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo; y, en fe de ello, confiero esta S E P T I M A COPIA, sellada y firmada, en Quito, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres .-

El notario



Wladimiro Villalba Vega
NOTARIO ABOGADO

con fecha de de
a Fs:
del Registro se halla
marginada por de la presente escritura.
Quito, a de 19.....

EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

con fecha 3 de Octubre de 1977
a Fs: 1284 bajo el número 414
del Registro Mercantil, Tomo 107 se halla
marginada la primera copia de la presente escritura.
Quito, a 4 de Octubre de 1977

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

